



Unión Europea

Fondo Europeo
de Desarrollo Regional

PREGUNTAS FRECUENTES

CONVOCATORIA DE AYUDAS A PROYECTOS DE I+D+i EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER ANDALUCÍA 2014-2020. CONVOCATORIA 2020. MEMORIA CIENTÍFICO-TÉCNICA



1.-¿Puedo presentarme a más de un proyecto?

No. Sólo se podrá participar en una única solicitud en esta convocatoria en toda la Comunidad Autónoma Andaluza. Será compatible con lo anterior el figurar como investigador tutor en otro proyecto liderado por un investigador o investigadora emergente y la participación en la modalidad C como investigador responsable del equipo de investigación andaluz o en calidad de coordinador de un proyecto europeo.

2.- ¿Puedo presentarme a esta convocatoria si he obtenido financiación en la anterior convocatoria de este programa?

Si, como investigador principal o miembro del grupo siempre que la solicitud que realiza sea en una modalidad distinta a la que ya obtuvo financiación.

3.- Obtuve calificación B en la anterior convocatoria del Plan Estatal. ¿Estoy obligado a concurrir a la modalidad de proyectos puente?.

No. La modalidad de concurrencia es opcional para el IP.

4.- ¿Existen conceptos de inclusión obligatoria en el presupuesto?

Si. El coste de la auditoría viene incluido en la aplicación y no se puede modificar. Los costes indirectos derivados de la contratación de personal deberán incluirse en caso de que los haya.

5.-¿Existen cuantías máximas por categoría?

Si, la convocatoria establece los siguientes topes máximos en el presupuesto del proyecto, costes indirectos excluidos:

CUANTÍAS MÁXIMAS		
	HUM-SOC Y JDCAS	CCS E INGENIERÍA

EMERGENTES CON CONTRATO PARA EL IP	75.000,00 €	80.000,00 €
MODALIDADES A Y B	20.000,00 €	40.000,00 €
MODALIDADES A1 Y B1	6.000,00 €	10.000,00 €
MODALIDAD C	20.000,00 €	20.000,00 €

6.-¿Quién puede integrar el Equipo de Investigación?.

El personal investigador componente de los equipos de investigación deberá cumplir los siguientes requisitos:

- a) Estar en posesión del grado de doctor o estar en posesión de titulación superior universitaria.
- b) Tener con esta Universidad una vinculación funcional o laboral que cubra al menos desde el día en que finalice el plazo de presentación de solicitudes hasta la fecha final del plazo de ejecución del proyecto.
- c) Profesores eméritos, doctores ad honorem y académicos numerarios de esta Universidad.
- d) Miembros del equipo de investigación pertenecientes a otras universidades u organismos de investigación con los mismos requisitos de titulación exigidos en el apartado a) que deberán aportar autorización expresa de la entidad a la que pertenezcan.
- e) El personal investigador doctor contratado con cargo al proyecto tendrá la consideración de miembro del equipo de investigación del proyecto.

7.-¿Quién puede integrar el Equipo Colaborador?

En el plan de trabajo a incluir en la memoria a adjuntar a la solicitud se podrá crear un **Equipo Colaborador** en el que estará incluido el personal investigador que participe de forma puntal o discontinua en la ejecución del proyecto o que no cumpla los requisitos para participar como miembros del equipo de investigación. Los investigadores de centros no andaluces y los extranjeros solo podrán incluirse en el equipo colaborador. En el plan de trabajo se detallarán los miembros de dicho equipo colaborador y se justificará su contribución a la realización del proyecto.

No precisan autorización de su centro de origen, pero si no están incluidos en la memoria inicial de solicitud debe solicitarse autorización previa para que puedan imputar gastos al proyecto.

8.- Memoria. Requisitos y extensión máxima.

Se debe realizar conforme a los modelos normalizados disponibles en la página web <https://www.uhu.es/vic.investigacion/estrategia/2020/proyectos.php>, indicando antecedentes, objetivos, cronograma de la actuación, metodología y resultados esperados, así como las actividades de difusión y transferencia a realizar en su caso.

En la modalidad A (proyectos «frontera») deberá incluirse un apartado en la memoria científico-técnica que justifique el potencial impacto científico y/o tecnológico del proyecto.

En la modalidad B (proyectos «retos») deberá incluirse un apartado en la memoria científico-técnica que justifique la potencial contribución del proyecto a un reto principal y, en su caso, a otros retos de forma secundaria.

La Memoria debe incluir, en su caso, la descripción del Equipo Colaborador, justificando su contribución al proyecto en función del perfil investigador de sus componentes.

La Memoria estará limitada a un **máximo de 20 páginas**. La falta de presentación de la Memoria científico-técnica **no será subsanable**, aún en el caso de que el fichero PDF esté dañado o sea ilegible. Los solicitantes deberán asegurarse del correcto estado de la documentación adjuntada a la solicitud.

9.- Formato del currículum

Debe aportarse el curriculum vitae abreviado (CVA) del personal investigador principal y de los miembros del equipo de investigación.

10.-¿Cuál es el plazo de presentación de solicitudes y dónde se pueden presentar?

Las solicitudes se presentarán en la siguiente dirección de internet: <https://www.uhu.es/vic.investigacion/estrategia/2020/proyectos.php> desde el día 5 de febrero y hasta el día 9 de marzo de 2020 conforme con el modelo del formato electrónico de la plataforma que está en la dirección de internet indicada.

11.-¿Qué documentos tengo que presentar junto con la solicitud telemática?

Además de la información que deberán cumplimentar en el formulario telemático de solicitud, las solicitudes deberán incluir los siguientes datos y documentación digitalizada en formato PDF acreditativa de los requisitos exigidos y méritos alegados:

b) Memoria científica-técnica de la actuación

c) Currículo vitae abreviado (CVA) del personal investigador principal y de los restantes miembros del equipo de investigación.

d) Autorizaciones de participación en el equipo investigador para el personal de entidades distintas a la Universidad de Huelva, emitidas por el representante legal de su entidad de origen, indicando la categoría profesional y en caso de vinculación temporal, duración de su vinculación con dicha entidad, que en todo caso deberá abarcar hasta la fecha de finalización del proyecto. Los miembros del equipo colaborador no requerirán autorización.

- e) Título de doctor o doctora del investigador/a principal emergente o resguardo de haberlo solicitado y documento acreditativo de la fecha de lectura de la tesis doctoral. En su caso, acreditación documental de las excepciones establecidas en el apartado tercero 2.b2.
- f) En el caso de proyectos de las Submodalidades A1 y B1 (Proyectos “Puente”) acreditación de la evaluación realizada por el órgano correspondiente de la Agencia Estatal de Investigación y compromiso de acreditar la participación en la convocatoria inmediatamente posterior del Plan Estatal.
- g) En el caso de proyectos H2020 (modalidad C), documentación acreditativa de la valoración previamente efectuada donde conste su participación de forma expresa, y compromiso de participación en el citado Programa en el plazo de vigencia del mismo.
- h) Copia de la solicitud de autorización, en su caso, del comité de ética/seguridad correspondiente.
- i) En la modalidad de Investigador o investigadora principal emergente sin vinculación o con una vinculación laboral inferior a dos años, acreditación documental del cumplimiento de los requisitos exigidos en el apartado tercero de la convocatoria.

12.-¿Debo aportar alguna documentación tras haber introducido los datos en la aplicación?

- a) El documento generado por la aplicación una vez generada la solicitud deberá firmarlo y registrarlo, bien por cualquiera de los medios contemplados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (dirigida a la Oficina de Gestión de la Investigación, sito en Edificio Marie Curie planta 1, Campus El Carmen Universidad de Huelva, Avda. de las Fuerzas Armadas s/n, 21071 Huelva) o bien a través del Registro de la Universidad de Huelva. Si se opta por este Registro, la presentación de la solicitud podrá realizarse en formato papel en la oficina de Registro de Cantero Cuadrado, en horario de 9 a 14h o a través de la [Administración electrónica](#), usando para ello el modelo de instancia general al que habrá de adjuntarse dicha solicitud estableciendo como destinatario la Oficina de Gestión de la Investigación (OGI).
- b) La hoja de firma que genera la aplicación deberá entregarla firmado manual o electrónicamente por todos los miembros y componentes del proyecto en la Oficina de Gestión de la Investigación (OGI)

13.-¿Cómo procedo si entre los integrantes de mi equipo tengo un/a extranjero/a que no tiene NIF/NIE pero si pasaporte?

Dado que la aplicación de la Junta no permite introducir un número de pasaporte, generaré un DNI válido en <https://generadordni.es/>. En la memoria, debe indicarse el número correcto.